

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

065-O-2021

Acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco, celebrada el veintiséis de julio del dos mil veintiuno, en el salón de sesiones al ser las diecisiete horas con once minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

Andrés Lobo Arroyo
Presidente Municipal

Yolanda Quirós Ramírez
Vicepresidenta Municipal

Ivannia Chacón Rodríguez
Regidora Propietaria

Rolando Gamboa Zúñiga
Regidor Propietario

Sara Montero Salas
Regidora Propietaria

Ana Yansi Arguedas Barahona
Regidora Suplente

José Gredy Obando Durán
Regidor Suplente

Óscar Pérez Barquero
Regidor Suplente

Olger Trejos Chavarría
Regidor Suplente

Hugo Alonso Carvajal Porras
Síndico Propietario

Jorge Garita Hernández
Síndico Propietario

Michael Guzmán Badilla
Síndico Propietario

Steven Barrantes Núñez
Alcalde Municipal

Hannia Alejandra Campos Campos
Secretaria del Concejo

PRESIDE EN ESTA SESION: El Regidor Andrés Lobo Arroyo, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
 - Oración
2. Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación
3. Lectura y Aprobación de Actas
4. Lectura de Correspondencia
5. Mociones de los Señores Regidores
6. Informe del Señor Alcalde Municipal
7. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
8. Asuntos Varios

ARTICULO I: Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

- **Oración**

Se hace una reflexión por parte del Lic. César Jordán Brenes.

ARTICULO II: Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación

De acuerdo con la Constitución Política, al Código Municipal y la legislación vigente, se procede a nombrar y juramentar a los miembros presentes;

- a) Nota de la Sra. Karol Chavarría Ávila, Directora de la Escuela Federico Gutiérrez Braun, solicitando el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación, por vencimiento de la anterior.

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela Federico Gutiérrez Braun, a las siguientes personas:

Ronald Villalobos Méndez	cédula	5-277-167
Merlín A. Rivera Quesada	cédula	6-452-916
Noemy Esquivel Alvarado	cédula	6-203-952
Oscar A. Figueroa Lara	cédula	6-337-281
Meilyn J. Jiménez Ramírez	cédula	6-332-313

Votación Unánime.

ARTICULO III: Aprobación del Acta

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta O63-O-2021, una vez discutida, es aprobada.

Al ser las 17:18 p.m. se dicta un receso para la lectura del acta.

Al ser las 17:25 p.m. ingresa el Regidor José Gredy Obando Durán.

Al ser las 17:33 p.m. se reanuda la sesión.

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta O64-O-2021, una vez discutida, es aprobada.

ARTICULO IV: Lectura de Correspondencia

- 1) Correo electrónico del Programa de Integración Fronteriza, Ministerio de Comercio Exterior, remitiendo la Consulta del AAS y PGAS con actores involucrados del Proyecto Puesto Fronterizo de Sabalito.

Se da por recibido y se archiva.

- 2) Correo electrónico de la Alcaldía Municipal, remitiendo el informe detallado de la finca municipal ubicada en Agua Buena, según información existente en el Archivo Central.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Al respecto, también se le solicitó información al anterior Síndico Carlos Espinoza, se le puede remitir al Asesor Legal para que lo analice, de ser necesario se cree algún tipo de regulación, actualmente no sabemos quién está produciendo, no está siendo ordenado, el fin con el que se compró la finca, si se cumplen en alguna medida, esta CODAGRO, la planta de valor agregado y mucha gente produciendo, eso lo tenemos claro, pero en este momento no está siendo ordenado".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "De acuerdo a la información que brindó el Lic. Fallas al Vicealcalde Walter Pérez es que no se publicó el reglamento, entonces inválida toda situación, los convenios, me parece que el Señor Asesor lo analice, para mí la situación de fondo, es que, ante ese fallo, podemos regular el uso, hacer un nuevo convenio con nuevas cláusulas, apegado a la actualidad".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Se debe mejorar el convenio y si existe la posibilidad de dejarlo reglamentado para que se maneje de una forma más adecuada, se han generado bastantes problemas por esa situación, me parece importante que podamos atender esa situación, analizar el cambio de algunas cláusulas en el convenio, tomando en cuenta que se debe tener claro cómo proceder".

El Síndico Michael Guzmán Badilla, menciona: "La situación de esa finca es complicada, el anterior Asesor del Concejo nos había dado el convenio, el convenio original que se había hecho en la administración anterior no se publicó por eso no tiene validez, esa finca fue comprada con el objetivo de crear una finca donde las Asociaciones de Desarrollo pudieran producir, el convenio decía que la finca debía ser administrada por una Junta Administrativa, incluía un integrante de las Asociaciones de Desarrollo, jóvenes de la comunidad, Concejo de Distrito, miembros de la Municipalidad, eso era lo que decía el convenio original, el reglamento decía que se debían tener portones, el Presidente de la Junta Administrativa fue el mismo que se llevó los materiales de Coopesabalito y toda la historia que ustedes saben para construir la cocina típica que nunca se construyó, yo pido la moción por una razón, en este momento, yo les aseguro que esta Municipalidad, no saben quiénes están en esa junta, yo les puedo asegurar que esta administración no sabe quiénes están ahí, cuántos están ahí, qué espacio tienen, hay muchos, de hecho, hay una denuncia de alguien que vio cómo vendían las vagonetas de tierra que salían de esa finca, él tenía problemas con muchas personas por la finca, porque hay como 16 personas metidas en esa finca, dijeron que hay un señor que vendía la tierra de esa finca, tienen que revisar y analizar qué es lo que pasa con esa finca, pero yo sé y estoy seguro que esta administración no sabe quiénes están ahí, o quiénes tienen algo o si esta encharralado, por eso se presentó la moción para que luego no le echen la culpa al Concejo de Distrito".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Eso está claro y usted nos había explicado cual era la razón, pero en una investigación que presenta hay muchas debilidades contractuales, es lo que acaba de decir Don Rolando, ahora es la oportunidad de regularlo, la propuesta es que se remita al Asesor Legal del Concejo y a la Administración para que ellos hagan una propuesta de convenio, estamos claros que el manejo, no ha sido idóneo".

El Síndico Michael Guzmán Badilla, menciona: "Se le había dado un espacio a Damas Unidas, ellas tenían una empacadora o clasificadora de residuos, ellas dejaron eso votado, ahora se robaron hasta el cielo raso, hay un muchacho que quería sembrar, Steven me dijo que sí, pero yo le dije a él claramente que en esa finca habían muchos problemas, que solo se le da permiso para que siembre por 6 meses, para evitar problemas, en su momento hace unos años se repartió eso, a diestra y siniestra, ellos dicen que esa tierra es de ellos, que de ese espacio no los saca nadie, por eso muchas de esas personas alquilan terreno ahí".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Para que quede claro, sabemos que hay irregularidades, es el momento de corregirlo, darle la autoridad que le corresponde al Concejo de Distrito, o a quien se le de la administración".

SE ACUERDA: Remitir dicho estudio al Lic. César Jordán Brenes, Asesor Legal se le solicitar realizar el análisis correspondiente.

- 3) Nota de Fabián Chinchilla Méndez, Comité Dante Alighieri y Yamileth Lara Fonseca, Coordinadora Dante Alighieri, informando que han seguido con mucha esperanza y entusiasmo el proceso para el cambio de nombre del Hospital de San Vito, por el de Doña Juana, fue de nuestro conocimiento que fue rechazado el nombre propuesto y ahora proponen que sea el nombre de pila, ante lo cual como comité ratifican y apoyan el cambio.

Se da por recibido y se archiva.

- 4) Correo electrónico del Sistema de Notificación del Poder Judicial, remitiendo la resolución de las nueve horas con veinte minutos del dieciséis de julio del 2021 del Sala Constitución, Expediente: 21-006642-0007-CO, recurso interpuesto por Sra. Catalina Hernández Castellon y Bienvenida Hernández Contreras.

SE ACUERDA: Solicitarle al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal que cumpla con lo dictado en la resolución de las nueve horas con veinte minutos del dieciséis de julio del 2021 del Sala Constitucional, según el Expediente: 21-006642-0007-CO.

Votación Unánime.

- 5) Oficio DFOE-LOC-0511 de la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, Contraloría General de la Republica,

remitiendo improbación del Presupuesto Extraordinario N° 1-2021 de la Municipalidad de Coto Brus.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Quiero referirme a ese tema, porque ha desencadenado una serie de situaciones que no le convienen a nadie, pero que nos involucra a todos, el artículo 44 se refiere a que los acuerdos se tomaran previo dictamen de una comisión, y de liberación subsiguiente, el artículo 106 se refiere a que el presupuesto ordinario, deberá remitirse a más tardar el 30 del mes de setiembre de cada año y los extraordinarios quince días después de su aprobación, eso es a lo que hace referencia, y en ese contexto, así que la Contraloría lo improbo, dice en el punto a), sobre la dispensa de trámite de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, entiéndase mayoría absoluta 3 de 5, y sin embargo en dicha acta no se observa un acuerdo por votación calificada de los miembros presentes en la sesión, "dos votos positivos y tres votos negativos" mediante el cual el órgano colegiado haya dispensado el presupuesto extraordinario del trámite de Comisión de Hacienda y Presupuesto, de conformidad con el artículo 44 del Código Municipal, en ningún momento esta votación comunicada se refiere a que se dispense el trámite o no, la votación que hace mención de dos votos positivos y tres negativos, en el acta N° 056 después de que Don Andrés habla de la necesidad de cumplir con enviarlo a comisión, en esa misma ordinaria en la página 56 dice; el Regidor Rolando Gamboa menciona: ¿usted somete enviar el presupuesto a comisión?, sométalo, se cumple van a ver tres votos en contra para enviarlo a comisión, se acuerda: remitir el presupuesto extraordinario a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para el análisis correspondiente, se somete a votación con el siguiente resultado, esto es para cumplir con artículo 44, pero el artículo 44 también dice, se somete a votación con el siguiente resultado, dos votos positivos de los Regidores Andrés Lobo Arroyo y Sara Montero Salas y tres votos negativos de los Regidores Rolando Gamboa Zúñiga, Ivannia Chacón Rodríguez y Yolanda Quirós Ramírez, por lo tanto el presupuesto no se envía a la comisión, no es que se dispense de comisión, si no que no se envié a comisión, entonces se acordó con dos votos negativos de Andrés y Sara y tres positivos de Rolando, Ivannia y Yolanda, ¿qué es lo que la Contraloría interpreta de acuerdo a la transcripción del acuerdo?, que la dispensa de trámite irónicamente tiene dos votos positivos y tres negativos, donde es totalmente a la inversa, el trámite tuvo tres votos positivos y dos negativos, la transcripción de este acuerdo hace que se impruebe, hace que nos rezaguemos un montón de tiempo, lo otro estoy claro en que el Código Municipal establece diferentes mayorías, primero quorum estructural y quorum funcional, el primero quorum estructural de cinco tres, para sesionar y el quorum funcional depende del tema que se vaya a tratar, no son tres votos si no son cuatro, o son cinco como efectivamente existe que para tomar el acuerdo se requiere la totalidad de los presentes, no en el caso de las Municipalidades, en otras instancias, nos vamos al Código Municipal y dice mayoría absoluta de cinco Regidores es tres, el caso de Coto Brus, mayoría calificada de cinco Regidores es cuatro y mayoría por unanimidad son cinco, en ningún momento la Contraloría General de la Republica está diciendo que esa dispensa de trámite estaba mal, porque no contaba con la mayoría calificada, la Contraloría General de la Republica está improbando el presupuesto porque dijo que no hay dispensa de trámite, en realidad el acuerdo municipal es que hubo tres votos positivos para que no fuera como lo dice el artículo 44 a comisión, eso es lo que dice, así es que por eso me preocupa la interpretación, todo esto encadeno una serie de situaciones, que no le convienen a nadie simple y sencillamente por la transcripción, que no debía haberse dado".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Yo comparto Don Rolando su preocupación, sin embargo, al menos la interpretación que yo le doy es que para dispensar de trámite de comisión se requiere mayoría de cuatro votos, en ese caso no estuvo, me parece que existe una confusión a la hora de la transcripción, en esas condiciones la Contraloría exigiría una votación de 4 votos para que no sea mayoría simple si no mayoría calificada".

El Lic. César Jordán Brenes, menciona: "Rápidamente me voy a referir a asuntos de teoría, para que sea válido, eficaz y produzca un efecto jurídico, requiere una serie de elementos constitutivos, elementos subjetivos y elementos objetivos, el asunto está en los elementos formales del acto administrativo, tiene que ver con la forma en que se emite el acto administrativo, la mayoría calificada que exige el artículo 44 para dispensar de trámite de comisión, efectivamente en caso de ustedes son 4 de 5 para dispensar el trámite, es la única interpretación que se puede hacer del 44 si en el supuesto lo expusieron, la idea es dispensar del trámite de comisión para darle agilidad al acuerdo, tiene que respetarse la forma, si no estaríamos emitiendo un acto administrativo viciado de nulidad, no sé si en el pasado ocurrió pero a partir de ahora sí está clara la interpretación del artículo 44".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Si en la improbación la Contraloría dijera que no se cumplió con el artículo 44, porque la improbación para la dispensa de trámite, si tenía que ser de cuatro votos eso es otra cosa, aquí no lo dice, pero aquí dice otra cosa, yo lo entiendo perfectamente, aquí no dice la Contraloría que fue la cantidad de votos, aquí lo que dice la Contraloría es que tuvo dos votos positivos para la dispensa de trámites y tres negativos, eso es incorrecto cien por cien, esa votación está totalmente a la inversa, los dos votos positivos fue para que se enviara a comisión y tres votos negativos para que no se enviara, al final la transcripción del acuerdo es que la dispensa de trámite tiene dos votos negativos y tres positivos, eso es totalmente incorrecto, esa es la razón y la base por la cual la Contraloría toma la decisión, no que faltaba un voto en ningún momento habla de eso".

El Lic. César Jordán Brenes, menciona: "Puede no decirlo, pero porque no lo diga, no es que no haya un vicio de nulidad, mayoría calificada, la mayoría simple es la mitad más uno, cuando se habla del cumplimiento con respecto a esto, se habla del ordenamiento jurídico general, el hecho de que no estuviese literalmente esa posición la Contraloría no presupone que se puedan aprobar este tipo de acuerdos con mayoría simple, cuando el artículo 44 dice literal que en caso de que sean cuatro son dos más uno, y cuatro de cinco son mayoría calificada".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Ahora, qué sigue a partir de ahí, se revalida en las mismas condiciones, con el error implícito de transcripción, y yo estoy totalmente de acuerdo compañeros, probablemente la Contraloría si se hubiera transcrito correctamente el acuerdo probablemente lo imprueba, pero bajo otra condición o bajo otro concepto, no bajo el concepto que está diciendo aquí".

- 6) Nota de la Asociación Centro de Restauración y Reinserción Social Fuente de Paz en Fila Tigre, solicitando la no clausura de la construcción de un galerón para poder reunirse, ya que no cuentan con los recursos económicos para los permisos de construcción, además solicitan la donación de dos vagonetas de material de grava para la entrada del lugar.

SE ACUERDA: Remitir copia de dicha nota al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, se le solicita brindar la respuesta correspondiente.

Votación Unánime.

- 7) Correo electrónico del Instituto de Formación, Capacitación Municipal y Desarrollo Local, UNED, remitiendo información correspondiente a la Oferta Nacional 2021.

Se da por recibido y se archiva.

- 8) Oficio MCB-UAT-AP-118-2021 de la Licda. Milena Calvo Arguedas, Patentes Municipales, remitiendo para su aprobación la solicitud de una Licencia de Licores, a nombre del Sr. Manuel Gamboa Venegas, cédula 1-538-461, para ser explotada en Valle Azul de Agua Buena.

SE ACUERDA: Remitir dicha nota a la Comisión Obras Públicas para el análisis correspondiente, se le solicita al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal coordinar el transporte.

Votación Unánime.

- 9) Oficio MCB-UAT-AP-119-2021 de la Licda. Milena Calvo Arguedas, Patentes Municipales, remitiendo para su aprobación la solicitud de una Licencia de Licores, a nombre de Delikor S.A., cédula jurídica 3-101-259204, para ser explotada en el distrito de San Vito.

SE ACUERDA: Remitir dicha nota a la Comisión Obras Públicas para el análisis correspondiente, se le solicita al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal coordinar el transporte.

Votación Unánime.

- 10) Oficio MCB-AI-97-2021 de la Licda. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna a.i., remitiendo "Estudio Técnico para la solicitud de recursos, para la Auditoria Interna, para el año 2022".

SE ACUERDA: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para el análisis correspondiente.

Votación Unánime.

11)Oficio MCB-JVC-007-2021 del Ing. Kenneth López Miranda, Secretario Junta Vial Cantonal, remitiendo acuerdo tomado en la sesión ordinaria 02-2021, celebrada el 20 de julio del 2021, que se detalla a continuación;

En el artículo 4 Modificación Presupuestaria, se toma el siguiente acuerdo:

Cuadro 1. Combustible para la GTVM			
Código	Rubro	Aumenta	Disminuye
5.03.02.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	€ 4 000 000.00	
5.03.02.03.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		€ 3 000 000.00
5.03.02.03.2.04.01	Herramientas e instrumentos		€ 1 000 000.00
	Total	€ 4 000 000.00	€ 4 000 000.00

Justificación cuadro 1: Se solicita la modificación para incorporar la suma de €4,000,000.00 en el código 5.03.02.01.2.01.01 (Combustibles y Lubricantes), con el objetivo de poder contar con los recursos necesarios que permitan finalizar el año con el combustible de los vehículos livianos de la Gestión Técnica encargados de transportar los operarios y de realizar inspecciones.

Cabe mencionar que la modificación se hace necesaria debido al incremento mundial en el barril de petróleo, lo cual directamente afecta el valor del combustible a nivel nacional con alzas periódicas; además de la reducción significativa que se realizó en el presupuesto a ejecutar para el 2021 en dicho rubro.

Cuadro 2. Adquisición de Radios de Comunicación para Operarios de la GTVM			
Código	Rubro	Aumenta	Disminuye
5.03.02.01.5.01.03	Equipo de comunicación	€ 1 500 000.00	
5.03.02.01.1.05.02	Viáticos dentro del país		€ 1 000 000.00
5.03.02.01.5.01.05	Equipo y programas de cómputo		€ 500 000.00
	Total	€ 1 500 000.00	€ 1 500 000.00

Justificación cuadro 2: Se solicita la modificación para incorporar la suma de €1,500,000.00 en el código 5.03.02.01.5.01.03 (Equipo de Comunicación), con el objetivo de poder contar con los recursos que permitan la compra de radios de comunicación que son sumamente necesarios para la comunicación entre operadores de maquinaria, vagoneteros e inspectores, a la hora de realizar los trabajos de acarreo y colocación de material en los proyectos, es una herramienta muy versátil, de más rápido acceso que mejora la comunicación, siendo más directa y oportuna, con esta herramienta se puede evitar accidentes a la hora de realizar el levante de vagonetas, tanto el inspector como el operador de maquinaria amarilla, puede avisar de manera inmediata de cualquier peligro, ya sea en cables de tendido eléctrico, presencia de algún peatón o vehículo, mejorando la ejecución de los proyectos.

Cuadro 3. Cuadrilla de Construcción			
Código	Rubro	Aumenta	Disminuye
5.03.02.01.0.01.02	Jornales	€ 5 000 000.00	
5.03.02.01.0.02.01	Tiempo extraordinario		€ 5 000 000.00
	Total	€ 5 000 000.00	€ 5 000 000.00

Justificación cuadro 3: Se solicita la modificación para incorporar la suma de €5,000,000.00 en el código 5.03.02.01.0.01.02 (Jornales), debido a que no se han terminado las labores de construcción de alcantarillas de cuadro, falta la construcción de la última en el sector que comunica a la comunidad de La Manchuria con la comunidad de Los Ángeles de Limoncito; es de gran importancia realizar dicha construcción debido a que el río se desborda por gran parte de la calle pública cantonal y está dejando en muy malas condiciones la superficie de ruedo, el atraso se debe a las condiciones climáticas; además, porque el camión destinado para trasladar la maquinaria sufrió daños y hubo que intervenir de emergencia.

SE ACUERDA: Aprobar la propuesta de la Junta Vial Cantonal, que se remita al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para lo que corresponda.

Votación Unánime.

12)Oficio MCB-PS-GTIVM-094-2021 de la Licda. Priscila Segura Chaves, Promotora Social, remitiendo programación de maquinaria del 26 al 30 de julio del 2021, según detalle;

Distritos	Descripción de Trabajos
Agua Buena	Código 6-08-059 Pueblo Nuevo - Barranquilla; limpieza de cunetas y conformación, empresa ALGRASA-Altamirano Batista, Proyecto CNE-Municipalidad
Gutiérrez Braun	Código 6-08-015 El Roble, colocación de material
San Vito	Código 6-08-071 Cuenca de Oro, colocación de material Código 6-08-595 San Vito Nuevo - Tracopa, limpieza de cunetas y conformación Código 6-08-194 Cerro Paraguas, remoción de escombros Código 6-08-078 La Pintada, remoción de escombros
Pittier	Código 6-08-355 Guinea Arriba – Las Marías, limpieza de cunetas y conformación
Sabalito	Código 6-08-063 Santa Rosa – San Antonio, colocación de material, proyecto CNE-MCB Código 6-08-502 Los Gamboa, colocación y conformación de material Código 6-08-656 Calle Pineda, limpieza de cunetas y conformación Código 6-08-535 Parque Sabalito – Coopesabalito, limpieza de cunetas y conformación Código 6-08-222 Plaza Sabalito, limpieza de cunetas y conformación Código 6-08-155 El Invu, limpieza de cunetas y conformación Código 6-08-012 Ceiba – San Marcos, código 6-08-022 Brasilia – San Marcos, código 6-08-216 Colegio Sabalito, realizando actividades como limpieza de alcantarillas, cunetas, chapea de vegetación, descuaje de árboles, limpieza de puentes, señales de información, recolección de basura, vigilancia de la vía
Proyecto MMEC Cuadrilla de mantenimiento manual de vías convenio MOPT-BID-Municipalidad	
Limoncito	Código 6-08-273 La Unión – Brusmalis, limpieza de cunetas y conformación, construcción de dos alcantarillas de cuadro (Empresa Algrasa-Proyecto CNE-MCB Código 6-08-045 La Manchuria – Los Ángeles, construcción alcantarilla de cuadro

Se da por recibido y se archiva.

13)Oficio IP-033-07-2021 de la M.Sc. Eugenia Carolina Aguirre Raftacco, Directora de Incidencia Política y Comunicación, Unión Nacional de Gobiernos Locales, solicitando aportes del Concejo Municipal para la construcción de la Agenda Municipal Costarricense 2021-2025.

Queda pendiente para retomar en la próxima sesión.

14)Oficio DE-E-055-07-2021 de la MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales, informando que desde junio del presente año se encuentran realizando el XIV Congreso Nacional de Municipalidades "Gobiernos Locales unidos por el presente y el futuro del país", extiende invitación al taller virtual que se realizará el viernes 06 de agosto del 2021, a partir de las 8:30 a.m., a través de la plataforma Zoom.

Ordinaria 065
26 - julio - 2021
Pág. N° 10

Se da por invitado al Concejo Municipal en pleno.

15)Oficio CDGB-038-2021 de la Sra. Katiana Valerio Víquez, Concejo de Distrito de Gutiérrez Braun, remitiendo acuerdo tomado en el Acta 69, celebrada el 13 de julio del 2021, artículo N° 8, Inciso a), que a letra dice;

“Se acuerda trasladar al Concejo Municipal el caso sobre el supuesto daño en finca La Administración por construcción de puente, y solicitar que se brinde respuesta a los interesados, con copia al Concejo de Distrito de Gutiérrez Braun. Acuerdo unánime y en firme.”

SE ACUERDA: Remitir copia de dicho oficio al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que resuelva según corresponda.

Votación Unánime.

16)Oficio CDGB-039-2021 de la Sra. Katiana Valerio Víquez, Concejo de Distrito de Gutiérrez Braun, remitiendo acuerdo tomado en el Acta 69, celebrada el 13 de julio del 2021, artículo N° 8, inciso c), que a letra dice;

“Se acuerda trasladar al Concejo Municipal la solicitud planteada por el Comité de caminos Saré a Puente La Administración código 6-08-141, donde requieren un puente o algún tipo de estructura segura para habilitar el paso hacia este camino. Acuerdo unánime y en firme.”

SE ACUERDA: Remitir copia de dicho oficio al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que resuelva según corresponda.

Votación Unánime.

17)Oficio CDGB-040-2021 de la Sra. Katiana Valerio Víquez, Concejo de Distrito de Gutiérrez Braun, remitiendo acuerdo tomado en el Acta 69, celebrada el 13 de julio del 2021, artículo N° 8, inciso e), que a letra dice;

“Se acuerda trasladar al Concejo Municipal la solicitud planteada por la Asociación de Desarrollo Integral de Alpha, para que se realicen los estudios al camino Las Brisas-Alpha-Río Negro, código 6-08-121, para un eventual tratamiento asfáltico y colocación de pavimento en el futuro. Acuerdo unánime y en firme.”

SE ACUERDA: Remitir copia de dicho oficio al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que realice las gestiones correspondientes.

Votación Unánime.

18)Oficio CDGB-043-2021 de la Sra. Katiana Valerio Víquez, Concejo de Distrito de Gutiérrez Braun, remitiendo acuerdo tomado en el Acta N° 69, celebrada el 13 de julio del 2021, artículo 8, inciso j), que a letra dice;

“Se acuerda plantear al Concejo Municipal la problemática de que el cantón de Coto Brus en general se está llenando de minisúper y licoreras donde se venden bebidas alcohólicas, pero en el cantón no existe un Plan

Ordinaria 065
26 - julio - 2021
Pág. N° 11

Regulador. En este tipo de actividad, como cualquier otra de carácter comercial, la abundancia de estos establecimientos provoca que al final todos se perjudiquen unos a otros y terminan cerrando, lo que entonces tampoco genera ningún beneficio para la sociedad. En razón de lo cual se solicita valorar alguna medida para regular este crecimiento exponencial. Acuerdo unánime y en firme."

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Para dar una respuesta en relación a esto, me parece importante el criterio legal, porque de momento no creo que se le pueda negar un derecho, está en el Código Municipal, sería importante la documentación legal para dar una respuesta".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Legalmente tiene derecho, desde que llegan acá tienen derecho, lo pasan al Concejo, aquí se aprueban, sin embargo, es una opinión válida, no deja de ser complejo, la misma nota dice que no existe un plan regulador, mientras eso no exista, no sé si existe otra herramienta que permita regular o ponerle un número, porque si cumpla con todos los requisitos legales y quiero poner algo a la par del negocio suyo, no hay nada que me lo impida tácitamente es legal, es importante entender el panorama, no hay un norte en crecimiento comercial, al no haberlo se complica que las personas puedan tener un negocio sostenible".

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: "Me parece que hay una solicitud y cerca hay una iglesia, debe haber alguna regulación, lo que tengo entendido, es que a menos de cien metros de una iglesia o centro educativo no se permite una patente, no sé si estoy equivocada, me gustaría que me aclaren eso".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "De hecho, yo hice esa misma consulta".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Ellos quieren que usemos un sistema o una metodología para bajar esa incidencia, en relación a lo que dice Doña Yolanda, esa consulta ya se evacuó, el departamento legal dice que esa modalidad de patente ya está exenta de esas limitaciones".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Recordar que si fuese bar si tiene esas regulaciones, pero por ser una patente distinta no le aplica".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Una consulta que me hizo un contribuyente un día de estos, en ese particular me dijo que desconocía, pero que en algún momento había existido una clausura en ese inmueble y que en teoría ese inmueble tiene pendiente eso con la Municipalidad, yo realmente desconozco y que esa patente como tal no se había presentado ante el Concejo".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Debemos de recordar que hay un procedimiento, ellos deben cumplir con todos los requisitos, con el Ministerio de Salud, estar al día en la Municipalidad, tener todos los permisos, presentar un uso de suelo y una serie de requisitos más, hay que ver si ya se hizo la cancelación completa, o si solucionaron la situación legal, si en realidad hubiese alguna situación, respecto al tema de nosotros poder controlar el crecimiento de patentes y demás, más bien eso ha beneficiado a la Municipalidad de Coto Brus, ojala construyeran o hicieran cualquier tipo de comercio, uno a la par de otro, para que los ingresos municipales se disparen y poder atender todas las necesidades que tenemos, la Municipalidad si la persona cumple con los requisitos, tiene

Ordinaria 065
26 - julio - 2021
Pág. N° 12

las condiciones y cumple con todo lo establecido, por supuesto que le daremos luz verde y lo más importante es que nos retribuyen los recursos que necesitamos para poder atender los diferentes departamentos que tiene la Municipalidad”.

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: “Si no existe una regulación actualizada, deberíamos actualizarlo para que se tome en cuenta esa situación, hay ciertas situaciones de patentes que van afectar desde ese punto de vista de educación de formación de ciudadanos, si se sobrepone, en ese sentido tendría que haber una revisión del reglamento para publicar, si está bien seguimos así y si hay que hacerle alguna modificación en ese sentido, que se tome en cuenta la cantidad de habitantes para patentes de licores, estamos claros que es para ventas en minisúper, pero si es importante revisar ese caso”.

El Lic. César Jordán Brenes, menciona: “Comentarles una situación que se dio hace unas semanas, llego el Abogado de planta con la persona de patentes, llegaron a exponer la solicitud de patente de una persona con carnet de refugiado, el carnet tenía validez por dos años, surgió la duda de si se le otorgaba o no la patente, por la ausencia de reglamento, eso provoca ese tipo de situaciones, tenía el conocimiento de casos precedentes y pude decirles que aplicaran el Código de Comercio, que dicta quien puede o no ser comerciante, entonces como no tenemos una normativa para saber si esa persona podía tener una patente, el Código de Comercio en el artículo 8 dice; que no puede comerciar una persona que no tiene estadía fija en el país, él tenía su carnet por dos años, otra observación es que si esas actividades nos generan recursos como lo menciona el Señor Alcalde, ahora está de por medio una situación de salud pública, ustedes tiene que velar por ese crecimiento comercial, que nos da crecimiento económico y nos puede dar también cientos de alcohólicos, problemas sociales, otra cosa es que en nuestra normativa aplicable eso es una expectativa, y no le da a alguien que ya tengo los recursos, que tenga el bar y que tenga todo el derecho de tener la patente porque en realidad es una expectativa de derecho, el Gobierno Local es el que decide, si se otorga o no la patente, todo eso son factores que se deben considerar”.

SE ACUERDA: Remitir copia de dicho oficio al Lic. César Jordán Brenes, Asesor Legal para que realice el estudio correspondiente.

Votación Unánime.

- 19) Oficio DRE-SEC05-EC-0019-2021 de la Licda. Marjorieth Brenes Jiménez, Directora Escuela El Ceibo, solicitando ayuda económica o material para poder cumplir con las necesidades básicas de la institución, con el objetivo de cumplir con la ley 7600 y ofrecer una infraestructura que cumpla con la igualdad de oportunidades y el desarrollo de las personas con discapacidad.

SE ACUERDA: Remitir dicha solicitud al Departamento de Infraestructura Educativa, Ministerio de Educación Pública, se les solicita interponer sus buenos oficios para que asignen los recursos necesarios para que dicha institución cuente con la infraestructura que cumpla con Ley N° 7600.

Votación Unánime.

Al ser las 18:42 p.m. se dicta un receso, se reanuda la sesión al ser las 19:17 p.m.

ARTICULO V: Mociones de los Señores Regidores

1 Moción Suscrita por el Regidor Andrés Lobo Arroyo, acogida por los Regidores Rolando Gamboa Zúñiga, Ivannia Chacón Rodríguez, Yolanda Quirós Ramírez y Sara Montero Salas

A la luz de los artículos 12, 13, 26, 27 y 44 del Código Municipal, **MOCIONO:** Para que se solicite al Ministro de Comercio Exterior, específicamente al Programa de Integración Fronterizo (PIF) se realice ante el Concejo Municipal de Coto Brus una presentación del proyecto a desarrollar en el Cantón con el fin de manejar la información actualizada y eventual apoyo del Concejo Municipal con base en sus funciones.

SE ACUERDA: Aprobar la moción suscrita por el Regidor Andrés Lobo Arroyo, acogida por los Regidores Rolando Gamboa Zúñiga, Ivannia Chacón Rodríguez, Yolanda Quirós Ramírez y Sara Montero Salas. Que se comunique al Sr. Andrés Valenciano Yamuni, Ministro de Comercio Exterior.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.
Votación Unánime.

ARTICULO VI: Informes del Señor Alcalde Municipal

1. Oficio MCB-AM-0333-2021 del Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo el informe de labores del 19 al 23 de julio del 2021.
 - El día 19 hicimos visita de campo al camino, Monchito Mora eso a raíz de solicitudes de los vecinos.
 - Me reuní con representantes del Banco Popular para ver algunos proyectos, están incorporando un botón de cobro en algunas de las páginas de diferentes instituciones, mediante esa metodología se puede hacer el pago de servicios municipales, aplicar el botón de pago, o un link que se genera, se podría enviar a los contribuyentes y ellos verifican el monto a pagar de servicios, utilizando la plataforma del Banco Popular la persona habilita el pago e inmediatamente se nos traslada a la Municipalidad de Coto Brus, tienen otra iniciativa que se llama cacao, es una página de comercialización donde se pueda promover los emprendedores para que puedan comercializar sus productos, el objetivo principal es incorporar algunos comercios del cantón, para que puedan ofrecer productos en línea, utilizando la página del banco, hay muchos lugares que se encuentran ofreciendo

sus servicios, es para pequeñas y medianas empresas, en los próximos días vamos a tener otra reunión.

- Se realizaron inspecciones con el departamento técnico, estuvimos en Santa Clara, Torre Alta, el camino de Pueblo Nuevo tiene una situación de emergencia, para conocimiento de ustedes, como parte de la propuesta presentada la semana pasada, firmamos un primer impacto con la Comisión de Emergencias para el camino de San Gabriel de Agua Buena, ya el primer impacto fue enviado.
 - Estuvimos dando atención a la denuncia de robo de vehículo por supuestas ubicaciones del vehículo robado, estuvimos en el sector de Javillo y en diferentes fincas de acuerdo a reportes que ha hecho la gente, se ha estado coordinando con la Fuerza Pública, con OIJ para poder dar seguimiento a esta denuncia.
 - Me reuní con la Comisión Municipal de Emergencias, estamos en coordinación para el simulacro nacional, que se va a realizar en los próximos días, hemos estado compartiendo información en la página de la Municipalidad para que la gente sepa como incorporarse, queremos que sea un simulacro nocturno y que de esta manera la gente pueda participar en el simulacro nacional desde sus casas no desde las instituciones.
 - Tuve una reunión virtual con el INVU para analizar el plan regulador, al mismo tiempo nos hicieron una entrevista, para obtener información del cantón y saber cuál es la condición propia de nosotros, se conversó sobre la situación de la Municipalidad, las condiciones de franja fronteriza, territorio indígena, las fincas de INDER y toda esa información para que sea tomada en cuenta en ese análisis.
2. Presento el oficio MCB-GAF-139-2021 del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo comentarios generales sobre la liquidación de compromisos presupuestarios del período 2020 y el ajuste a la liquidación presupuestaria.
 3. Informarles que se han estado haciendo varios trabajos en el sector de San Vito, la semana pasada se trabajó en el camino que va de Santa Clara a Torre Alta, en el sector de Tres Ríos, se hizo una conformación en la cuesta Río Java, se encuentra habilitado, se avanza con los trabajos de construcción de la alcantarilla de cuadro La Manchuria - Los Ángeles, es la alcantarilla de cuadro más grandes, ahí pasa una cantidad de agua exagerada, se avanza con trabajos de las dos alcantarillas de cuadro en La Unión - Brusmalis, con recursos de emergencia se intervino el sector del camino de Pueblo Nuevo, se habilitó el paso, se hizo la ampliación de uno de los aleros, se hizo una ampliación del cauce, se le colocó material y también se aprovechó para

hacer los rellenos de aproximación y ya hay paso, agradecerles a todos el apoyo que nos dieron en ese sentido.

4. Presento el oficio MCB-AM-GAF-010-2021 de los Sres. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, Yolanda Quirós Ramírez, Ivannia Chacón Rodríguez y Rolando Gamboa Zúñiga, Regidores Municipales, externando la preocupación sobre declaraciones inexactas del Presidente del Concejo Municipal de Coto Brus.

ARTICULO VII: Informes de los Señores Regidores y Síndicos

1)- Informe Suscrito por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga

Participé en una reunión virtual sobre el tema proyecto de Levantamiento Catastral para Completar el Territorio Nacional el día 20 de julio del 2021.

Como encargado de brindar el taller el Sr. Oscar Ruin de la Empresa Telespazio, trabajo en conjunto con el Registro Nacional, indicando que ingresan al Cantón de Coto Brus en esa misma semana del 19 al 23 de julio del 2021. Tomando en consideración la problemática que se genera con la Franja Fronteriza con la confección de planos defectuosos le sugerí la coordinación con el INDER. Además, le consulte que si esa medida o levantamiento catastral sería insumo importante para futuros trámites en la confección de planos a lo que me indica que efectivamente si ayuda.

2)- Informes del Lic. César Jordán Brenes, Asesor Legal

- a. Oficio MCB-AL-CM-002-2021 del Lic. César Jordán Brenes, Asesor Legal, remitiendo en criterio legal relacionado al pago de las dietas.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Aprovechando el informe que hace el Licenciado, para hacer una observación, sin duda alguna es preocupante la situación el pago de dietas, lo que se está pagando es muy bajo, ya lo hemos conversado en varias ocasiones, lo que pasa Señor Licenciado, hay una situación especial que hay que tener claro, cuando se hace la aprobación de los presupuestos anteriores y fue algo que le dije a la Señora Auditora y nunca pudimos ponernos de acuerdo, ella decía que se tenía que pagar retroactivo, usted está diciendo que no se puede pagar retroactivo, el informe de auditoría es erróneo, me solicita a mí que haga el ajuste de dietas, aun cuando en su momento, los Regidores votaron por la aprobación de un presupuesto inferior, al incremento que se había proyectado para ese año, el Código Municipal dice, que se hará hasta 10 o 20 por ciento, de acuerdo al crecimiento del presupuesto de la municipalidad, "hasta", la palabra hasta, puede ser 1, 2, 3, 4, 5 o 20 ese fue un error que cometieron anteriormente, o sea, yo no puedo venir hoy, decir que hubo un incremento presupuestario y que podría hacer un incremento hasta el 20% si nuestro presupuesto crece, entonces para el 2021 no pudo haber aumento porque el

presupuesto bajo, hubo una disminución, ni un 1% podíamos hacer en el presupuesto anterior al presupuesto actual, esta situación se lo hice saber a la Auditora, en la misma sesión donde ella realizó la presentación, ella presenta un informe errado, donde yo le dije que era imposible pagar retroactivo, hay que recordar que el cálculo de dietas, solo se puede incluir en el presupuesto ordinario, porque es un monto fijo establecido, yo no le puedo justificar a la Contraloría que voy a hacer un reajuste del presupuesto o modificación presupuestaria, para el ajuste de las dietas, si eso hizo en base al presupuesto que se había aprobado el año anterior, esa fue una situación que yo se la hice saber a la Auditora, sin embargo ella estaba completamente enfrascada en que había que hacer los ajustes, si revisamos y analizamos el informe, aun cuando yo deseo poderle hacer campo a esto y espero que en este presupuesto se pueda hacer el aumento para los Regidores y Síndicos, no puedo hacerlo en los presupuestos anteriores, ni tampoco ajustes retroactivos como lo indicaba el Señor Licenciado, yo no puedo hacer un cálculo de la dieta del 2016, si era de veintiocho mil colones por ejemplo, agarrar los porcentajes en los que se ha aumentado el presupuesto desde el año 2016 al 2021 y hacer una proyección para el 2022, no se podría justificar el incremento del presupuesto, en ninguna parte dice que podemos hacer una proyección del presupuesto retroactivo, por el crecimiento que se dejó de hacer, porque queda a criterio de aquellos Regidores que votaron en ese momento, si ellos creían que era necesario el aumento de un 1, 3, 8 o un 10 por ciento, ahí quedamos en una situación donde la administración, no pudo hacer el ajuste para hacer el aumento a las dietas, situación importante que se contemple en este momento, cuando se va a presentar el presupuesto para el próximo año, para hacer los ajustes que se pueda, porque para este año en su momento fue aprobado por el Concejo Municipal las dietas establecidas, ya habíamos conversado esta situación, el pronunciamiento que usted hace es claro, no se puede culpar a la administración por un el error que está haciendo la auditoría, es más en este momento, si hubiese alguien, a quien abrirle un procedimiento administrativo o hacer una revisión de por qué da un criterio erróneo, es a la Auditora en ese momento, donde está solicitando a la administración, que haga un procedimiento ilegal, un procedimiento en que yo, sería el que estoy incurriendo en una situación legal, al hacer una validación al presupuesto, cuando el presupuesto no incrementó, es por eso nosotros hemos hecho las consultas, lo he conversado con ustedes, esperemos tener un resultado diferente, yo creo que las dietas son muy bajas, también estoy claro que el tema de viáticos es complicado, entonces creo que hay que enfocarse en alguna otra estrategia, para ver como se les apoya, si es preocupante, de mi parte nunca he estado en contra de que se aumenten, es muy bajo y no se puede comparar con otras municipales, de verdad soy consciente de la necesidad de los Regidores y Síndicos, sin embargo, si es importante hacer la aclaración, que el criterio emitido por la Auditora en su momento es herrado y la administración a pesar de que sea un situación de carácter obligatorio y que sea un acuerdo presentado por el Concejo Municipal y que sea la auditoría quien lo solicite y cuando se tiene un situación de legalidad, nosotros no podemos proceder”.

El Lic. César Jordán Brenes, menciona: "A hoy 26 de julio, la administración ha hecho alguna consulta a la Contraloría, sobre la posibilidad del pago retroactivo, yo tengo claro que no procede el pago retroactivo de los años anteriores, que es lo que señala la norma, tengo una duda y no puedo resolverla yo, como representante del Concejo, porque sería coadministrar, no le corresponde ni al Concejo, esa consulta al día de hoy, usted la ha hecho".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "El departamento de Recursos Humanos se enfocó en hacer la consulta, ellos prepararon el documento para hacer la consulta, hay que recordar una cosa, usted lo está diciendo ahorita, los años anteriores yo no los puedo pagar, este año, yo les puedo decir que no hay aumento, es claro el Código Municipal, yo no puedo hacer aumento, si no crece el presupuesto municipal (César Jordán, en todo caso no sería un aumento, sería un ajuste como a derecho corresponde, porque deviene de un mal cálculo), pero esa es la consulta que nosotros hacemos, cómo hago para hacer un ajuste a derecho, si el derecho es el aumento del presupuesto establecido en años anteriores y el Código Municipal dice que queda a criterio de los señores regidores el aumento que se pueda dar, siempre y cuando sea proporcional con el presupuesto, y todos han coincidido con nosotros por esa situación, es complicada, ya no tengo una justificación para hacer un ajuste, tendríamos que hacerlo mediante una resolución administrativa, para incluirlo en el presupuesto que viene, cómo, ahí sí puedo tomar como referencia que el pago de las dietas son ruinosas, para los Señores Regidores y ver como fundamento el documento, para que la Contraloría lo apruebe, debemos hacer algo para poder justificar, he creído en la posibilidad de la resolución administrativa, para poder hacer el ajuste, por una situación ruinosa del pago de dietas".

El Lic. César Jordán Brenes, menciona: "Sería un ajuste de legalidad, un ajuste a derecho, de cuánto corresponde realmente, eso sería, no sería un ajuste, sería pagarle lo que por derecho corresponde".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Sí, no se puede hacer un ajuste, porque el pago que se está haciendo actual, es de acuerdo a la tabla establecida, es un porcentaje sobre los ingresos municipales, entonces al nosotros tener que hacer un cálculo sobre las dietas de ustedes, se hace con base en los ingresos municipales, la diferencia del pago de la dieta radica en que hay municipalidades que los ingresos propios, son superiores a los ingresos que tenemos nosotros en la Municipalidad de Coto Brus, el pago de las dietas está establecido por una situación porcentual, el problema fue, que en algún momento también se hizo la recomendación que se debía hacer el cálculo con los recursos de transferencias, los recursos de transferencias no pueden ser contemplados, los recursos de Gestión Vial y lo del CECUDI, en algún momento se hizo un cálculo erróneo, donde se incorporaron los recursos del CECUDI para el cálculo de la dieta, yo no puedo permitir que algo se haga de manera incorrecta, no se puede, porque se están calculando con recursos que no son propios de la Municipalidad Coto Brus,

como lo son los recursos de CECUDI, esos recursos, no se pueden contemplar a la hora de sacar el porcentaje del pago de las dietas, es una situación bastante compleja”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Ya nosotros sabíamos que el pago retroactivo 2016 – 2020 estaba difícil, entiendo la duda de enero del 2021 a la fecha, se desprende del informe del Señor Licenciado que tenemos que tomar un acuerdo, para que él elabore el reglamento del pago de dietas, con ese insumo legal, es analizar todo lo demás, la propuesta del Señor Alcalde, pero que tengamos el reglamento”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Don Rolando y compañeros, creo que va en dos líneas, la primera sería someter a votación el informe, segunda, básicamente lo que está proponiendo el Señor Alcalde se resuelve, él Señor Licenciado propone recomendación que serían posibles mociones, habla específicamente de solicitarle al Asesor Legal hacer una propuesta de reglamento, que la administración realice lo que propone el Señor Alcalde, y que se resuelva, el informe me parece muy completo, muchas gracias Licenciado por el esfuerzo”.

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: “En asuntos varios, se había tocado el tema, Don Rolando había hecho una propuesta la vez pasada, que supuestamente el presupuesto para dietas abarca todo el Concejo Municipal, hay sesiones del Concejo Municipal donde no vienen todos, va quedando un dinero ahí, entonces la propuesta era que de ahí se hiciera un ajuste, sin tener que ir a un presupuesto”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Lo que pasa es que no se puede justificar una modificación presupuestaria, no puedo realizar un pago mayor a lo que está proyectado en el presupuesto que se envía a la Contraloría, solo se puede presentar en el presupuesto ordinario, no se puede hacer en un presupuesto extraordinario, ni por medio de modificaciones presupuestarias, aunque sobren recursos ahí, no podemos hacer pagos, nosotros hemos analizado, yo se lo difícil que es, unos tienen salarios otros no, tienen que hacer un gran esfuerzo para venir a las sesiones, propongo que busquemos como hacemos para ajustar la dieta y ver si se puede mediante una resolución administrativa”.

El Regidor José Gredy Obando Durán, menciona: “Creo que es de sabios tomar la propuesta y mejoría en pro del tema de dietas, la comisión que se vaya a reunir plantee el asunto, dado la situación que estamos viviendo en el cantón, más allá que se apruebe en el presupuesto ordinario, aguantar sería, sabemos las condiciones de todos los compañeros que vienen de largo, creo que podemos tomar una posición, que la comisión que se reúna que tome la postura, máxime que un aumento en este momento no es recomendable, considero que podemos esperar el presupuesto ordinario y plantearlo con todas las justificaciones”.

SE ACUERDA: Aprobar el criterio legal realizado mediante el oficio MCB-AL-CM-003-2021 del Lic. César Jordán Brenes, Asesor Legal del Concejo Municipal.

Votación Unánime.

SE ACUERDA: Solicitarle al Lic. César Jordán Brenes, Asesor Legal, que realice la propuesta de Reglamento para el pago de Dietas de la Municipalidad de Coto Brus.

Votación Unánime.

b. Voy a dar unos puntos para que los tengan en cuenta, son temas importantes;

- La elaboración de un reglamento para la atención de denuncias por parte del Concejo Municipal, que contemple la atención de denuncias anónimas.
- Otro tema, sobre el Reglamento de Uso de Vehículos de la Municipalidad de Coto Brus que tiene implícitos artículos abiertamente ilegales en cuanto a la ley de tránsito, son puntos específicos, en cuanto a la imposibilidad que ahí si se plantea como una posibilidad abierta a que cualquier sujeto municipal cuente con vehículo de uso discrecional, eso está claramente definido, es prohibido, trabajé con varias municipalidades corrigiendo ese tipo de reglamento, en cuanto al uso de vehículo discrecional, en cuanto al manejo y responsabilidades internas en el tema de uso de vehículos y algunas situaciones de control, esa observación en cuanto al reglamento vigente del 2015.
- En cuanto a el acuerdo de ADECAPAM, la sesión pasada se discutió el tema, hubo un consenso entre ustedes, pero no se tomó ningún acuerdo.
- Nombramiento del Auditor Interno, ya se envió el cronograma, es importante que empecemos a trabajar con esos plazos, se nos están pasado los primeros dos puntos que era definir el instrumento que vamos a utilizar, si bien la Auditora Interna dejo uno hecho, yo elabore un reglamento para ese proceso, el otro asunto es el cartel para la contratación, yo hice el cartel y se los remití, es importante el cronograma se envió con plazos y la Contraloría nos va a estar pidiendo avances en ese tema.

c. Oficio MCB-AL-CM-001-2021 del Lic. César Jordán Brenes, Asesor Legal, remitiendo en criterio legal relacionado al Convenio de Permiso de Uso de Inmueble entre la Municipalidad de Coto Brus y la Asociación de Desarrollo Específica para la Atención del Adulto Mayor de Coto Brus.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Con respecto a lo de ADECAPAM se presentó el informe y al final no lo votamos, creo que compartíamos criterio y básicamente sería someter a votación, el informe presentado por el Señor Asesor.

El Lic. César Jordán Brenes, menciona: "La recomendación es importante, era una recomendación muy directa en el sentido de no resolver el convenio, si no realizar una mesa de trabajo conjunta, entiendo que el Señor Alcalde tiene proyectos muy buenos, que van a beneficiar a la persona adulta mayor, pero existe imposibilidad de desarrollarlo por falta de comunicación, entonces la mesa de trabajo consistiría en llegar a acuerdos en común, porque al final de cuentas el objetivo común es favorecer a la persona adulta mayor".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Ya habíamos coincidido que la recomendación del Licenciado era correcta, entrar a una mesa de negociación, dentro de esa posibilidad que se nombre una comisión, con representación del Concejo Municipal, Administración y ADECAPAM, la propuesta que presentó el Sr. Alcalde es que a ellos no se les está negando la posibilidad (Andrés Lobo, correcto es llegar a un acuerdo), es llegar a un acuerdo, ese acuerdo se hará efectivo, en el tanto que la administración recaiga en las manos de la Municipalidad de Coto Brus, básicamente es la custodia la que hay que negociar, a partir de ahí entra la parte legal en cuanto a la redacción, cómo se va hacer, entonces pensaría que de momento es definir, ver si estamos de acuerdo, el destino, el fin no se va a cambiar, va a ser el mismo, pero la administración tiene que ser de la Municipalidad de Coto Brus, a partir de ahí, la parte legal trabajando en la redacción del convenio".

El Lic. César Jordán Brenes, menciona: "Podría ser una adenda consensuada, eso permite que las partes se sientan incluidas, evidentemente no va a haber conflicto, si es necesaria la adenda, si es necesario corregir cosas, porque el convenio no está bien redactado, que la adenda se concilie en común acuerdo, incluso el mismo convenio señala que las adendas tienen que ser en común acuerdo, en esto, no se trata en un contrato de adhesión".

SE ACUERDA: Aprobar el criterio legal realizado mediante el oficio MCB-AL-CM-001-2021 del Lic. César Jordán Brenes, Asesor Legal del Concejo Municipal.

SE ACUERDA: Realizar una mesa de trabajo entre representantes del Concejo Municipal, Alcaldía Municipal y ADECAPAM, con la finalidad de redactar una nueva adenda que contemple las pretensiones de ambas partes con miras a satisfacer el fin público que le dio origen al convenio.

SE ACUERDA: Nombrar una Comisión Especial para Atender el Convenio con ADECAPAM a los Regidores Rolando Gamboa Zúñiga, Yolanda Quirós Ramírez, Sara Montero Salas y al Lic. César Jordán Brenes, se reunirán el próximo martes 03 de agosto del 2021, a partir de las 2:00 p.m., en el Salón de Sesiones Municipal.

SE ACUERDA: Convocar a dos representantes de ADECAPAM a una mesa de trabajo entre representantes del Concejo Municipal, Alcaldía Municipal y ADECAPAM que se realizará el próximo martes 03 de agosto del 2021, a partir de las 2:00 p.m.,

Ordinaria 065
26 - julio - 2021
Pág. N° 21

con la finalidad de redactar una nueva adenda que contemple las pretensiones de ambas partes con miras a satisfacer el fin público que le dio origen al convenio, la misma se realizará en el Salón de Sesiones Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.
Votación Unánime.

ARTICULO VIII: Asuntos Varios

1- Asunto Vario Suscrito por la Regidora Sara Montero Salas

Se revisó por parte del Lic. César Jordán, Asesor Legal del Concejo Municipal, el convenio con la Organización Olimpiadas Especiales, el cual se debe enviar al Sr. Alcalde para la respectiva firma.

El Lic. César Jordán Brenes, menciona: "Básicamente una revisión del convenio, está dentro de las funciones del gobierno local, no compromete recursos, ni inmuebles municipal, una observación y la someto a consideración de ustedes, para este eventual convenio y otros, siempre que la naturaleza empírica del convenio lo permita, no se celebren convenios por más de un año, si se amerita puede ser por un máximo de cuatro años, en la medida de lo posible que los convenios se firme por un años, porque así el desarrollo de las actividades, lo que la institución está ofreciendo y los cumplimiento de los fines de la municipalidad se pueda tener mayor control (Andrés Lobo, cuál es la propuesta), la propuesta es de cinco años".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "¿Cuál es el piso y cuál es el techo en cuanto a convenios?".

El Lic. César Jordán Brenes, menciona: "Dependerá de la naturaleza del convenio, habrá convenios que por interés de las partes es celebrarlo cada año, cuando son situaciones fijas o definidas, o una colaboración de tiempo y no hay problema con ese comité, no así el comité que genere alguna duda, que se enfrente a la administración, que existan roces por mal desempeño y sea difícil resolver el contrato, pero dependerá de cada convenio de la cercanía y conocimiento que el Concejo tenga".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Es válido un convenio de diez, quince o veinte años, eso va a depender del objeto, que algunos permitirán un, dos o tres años, queda a valoración (César Jordán, sí)".

SE ACUERDA: Aprobar el Convenio Cuatripartito de Cooperación entre la Municipalidad de Coto Brus, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Coto Brus, ADEINVI y Olimpiadas Especiales de Costa Rica, el mismo se realizará por un

plazo tres años. Se autoriza al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que realice la firma del mismo de acuerdo a la legislación vigente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.
Votación Unánime.

2-. Asunto Vario Suscrito por el Regidor Jose Gredy Obando Durán

- a) Básicamente en la correspondencia, hemos visto las ternas de las Juntas de Educación, vemos nombres, sin embargo, a veces no sabemos quiénes son, entonces también que se remitan las copias de la cédula de los que van a conformar dicha junta.

SE ACUERDA: Aprobar el asunto vario del Regidor José Gredy Obando Durán, a partir de la fecha se solicite las copias de la cédula de identidad de las personas propuesta para la integración de las Juntas de Educación.

Votación Unánime.

- b) Hablando con la Dra. Ivette me dijo que les recordara el curso de Financiación Municipal para la Gobernanza Territorial, es un curso que se va a hacer sobre presupuesto, hay temas importantes, ojalá lo pudiéramos llevar.

3-. Asunto Vario Suscrito por el Regidor Andrés Lobo Arroyo

- a- Una solicitud del Síndico Michael Guzmán, donde externa la preocupación por el eventual cierre de la oficina del ICE de Agua Buena, él presentó una nota firmada por vecinos del distrito, se dice que es una situación presupuestaria la decisión y se requiere el apoyo del Concejo Municipal.

El Síndico Michael Guzmán Badilla, menciona: "Hablando con un jefe del ICE, dice que eso viene de los altos jerarcas, ellos están haciendo una restructuración, no es que la agencia del ICE de Agua Buena no sirve, ellos cumplen con el estándar que pide el ICE, la cantidad de personas, ellos quieren hacer un cierre técnico, entonces lo que se quiere hacer la solicitud al Presidente Ejecutivo de ICE para que no se haga el cierre, se queda la gente sin el servicio, nosotros no consideramos justo que se nos lleven las cosas todas la cosas de Agua Buena, ya se nos llevaron el banco, entonces Agua Buena sigue siendo un distrito abandonado, nosotros vamos a seguir luchando".

SE ACUERDA: Solicitarle a la Sra. Irene Cañas Díaz, Presidenta Ejecutiva, Instituto Costarricense de Electricidad, que interpongas sus buenos oficios a fin de que no se dé el cierre de la oficina del ICE en el Distrito de Agua Buena, Cantón Coto Brus, ya

que esta medida afecta el desarrollo del distrito y a los usuarios de servicios que brinda la institución.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.
Votación Unánime.

- b- Una solicitud del Síndico Hugo Carvajal, presenta un proyecto muy visionario, solicita el apoyo del Concejo Municipal para presentarlo a JUDESUR.

El Síndico Hugo Alonso Carvajal Porras, menciona: "El proyecto tiene un costo de quinientos veinticinco millones quinientos cuarenta y un mil novecientos treinta y nueve colones, es la construcción de un edificio de dos pisos para alquilárselo a una universidad, son recursos reembolsables y no reembolsable, dentro de los documentos que se entregaron al Concejo Municipal, va una carta de interés de la UNCA en alquilar, nos están dando un interés muy cómodo del 4% anual, la Asociación de los recursos que obtiene, va a gestionar becas a nivel universitario, hacer las mejoras a las infraestructuras y continuar con proyectos, el proyecto ya está listo para ser presentado ante JUDESUR, hace poco se presentaron unos proyectos al Concejo Municipal, aprobó los proyectos y todavía no han llegado a JUDESUR, no se ha hecho un proyecto de impacto en la zona sur desde hace mucho tiempo, se quiere incluir en un presupuesto extraordinario este año para los planos, en el ordinario del año que viene, para la parte constructiva, es un proyecto que realmente les interesa, tiene todo el respaldo legal, contamos con la idoneidad, ya se presentó, esta semana sale para que la Asociación sea el ente ejecutor, me den el apoyo con un acuerdo del Concejo Municipal para presentar el proyecto el viernes ante JUDESUR".

SE ACUERDA: Aprobar el proyecto "Construcción de Edificio para la Instalación de una Universidad en el Centro de Sabalito", presentado por la Asociación de Desarrollo Integral de Sabalito, por un monto total de ₡525.541.939.00 (quinientos veinticinco millones quinientos cuarenta y un mil novecientos treinta y nueve colones con 00/100), con recursos reembolsables y no reembolsables de JUDESUR. Se le solicita a la Junta Directiva de JUDESUR se le dé prioridad al proyecto para la asignación de recursos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.
Votación Unánime.

Finaliza la sesión al ser las veinte horas con cincuenta y cinco minutos.

Andrés Lobo Arroyo
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hannia Alejandra Campos Campos
SECRETARIA DEL CONCEJO